

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 05 de marzo de 2021, me permito ingresar el proceso al Despacho, informando que la parte demandada dio cumplimiento parcial a lo ordenado en auto anterior. Sírvese proveer.

DANNY JIMÉNEZ SUÁREZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., a los 26 días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, se **PONE EN CONOCIMIENTO** de las partes a través de la presente providencia la documental aportada en los documentos 15 y 16 del expediente digital, contentivas de expediente administrativo de LUIS FERNANDO HEREDIA GARCÍA.

Respecto de la constancia de pago de indemnización por sustitución de vejez reconocida en Resolución No. 009302 de 2007, se **DECLARA PRECLUÍDA** la oportunidad, como quiera que, pese a los constantes requerimientos efectuados por el Despacho, la pasiva omitió aportar la documental.

En consecuencia, con el fin de continuar con el trámite respectivo dentro del presente proceso, cítese a las partes a audiencia de trámite según lo dispuesto en el artículo 80 del CPTSS, para el día **martes TRECE (13) de JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)** a las **NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 a.m.)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

RAFAEL MORA ROJAS



Firmado Por:

RAFAEL CAMILO MORA ROJAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 035 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3fcfbabc77115b4f90dbf815e765d02b1df6dc06a32fd772223360e971a21112**
Documento generado en 24/05/2021 10:36:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>